

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de septiembre de 2026, por la que se aprueba la denominación específica de «El Valle» para el Centro Público Integrado de Formación Profesional de Jaén (Jaén).

El Consejo Social del Centro Público Integrado de Formación Profesional «Nuevo», con código 23700271, de Jaén (Jaén), en su sesión de fecha 20 de julio de 2026, acordó proponer la denominación específica de «El Valle» para dicho centro.

En su virtud, visto el Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente de solicitud de denominación específica, remitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, y a propuesta de la Directora General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «El Valle», para el Centro Público Integrado de Formación Profesional «Nuevo», código 23700271, y con domicilio en Ctra. de Madrid, 2, de Jaén (Jaén).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2026

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Educación